



## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

## CONTRATACION DIRECTA N° 07-2023-INSN

## "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS - CIRCUITOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA DEL INSN"

Siendo el día 02 de mayo del año 2023, en los ambientes del Instituto Nacional de Salud del Niño, el Ing. Juan Pablo Cabrera Carrasco, quien actúa en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones y la Q.F. Lucía Felix Valderrama, quien para estos efectos representa al área usuaria y es quien como representante del área usuaria, técnica y especializada (Servicio de Farmacia) sustenta la revisión de los documentos de la oferta para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, que en virtud a la Resolución Directoral N° 93-2023-INSN-DG de fecha 28 de abril de 2023, con la cual se aprueba la **Contratación Directa N° 07-2023-INSN** para la contratación de la **ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS - CIRCUITOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA DEL INSN**, corresponde verificar la oferta presentada.

Acto seguido, se verificó que la OFERTA presentada por **DIPROHOS EIRL**, (en atención a la invitación cursada por la Entidad) cumple con acreditar los documentos de presentación obligatoria y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo señalado en las Bases, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ESTADO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTÓ
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTÓ
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ
e) Copia Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente a la presentación de ofertas	PRESENTÓ
f) Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) expedido a favor de la empresa fabricante. Dicho Certificado deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. (De no establecer el certificado fecha de vigencia, se considerará válido si la fecha de su emisión no es mayor a dos (02) años, contados a partir de la presentación de propuesta). Asimismo, de ser el postor fabricante nacional, deberá ser expedido por la DIGEMID y en este caso se considerará que dicho certificado incluya también al Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento. De ser el fabricante extranjero deberá ser expedido por la autoridad regulatoria del país de origen, en cuyo caso en atención a su diferente denominación, también se podrán aceptar documentos alternativos al CBPM, como el Certificado de Libre Venta (que será válido siempre y cuando indique que se cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura), el Certificado de Cumplimiento de Norma ISO/EN 13485 y/o la Declaración CE de conformidad del fabricante, así como el Certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado.	PRESENTÓ
g) Protocolo de análisis y/o certificado de análisis del producto ofertado de acuerdo a la farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro del bien ofertado, según legislación y normativa vigente. El Protocolo de Análisis debe contener Pruebas Generales y Pruebas Específicas y consignar lo siguiente: - Nombre del Laboratorio que lo emite. - Nombre del producto. - Fecha de Análisis - Fecha de vencimiento. - Número de lote (explicar en hoja aparte si es codificado de manera diferente a lo indicado por el D.S. N° 016-2011-S.A.). - Análisis físico - químicos, microbiológicos, farmacológicos y/o Biológicos realizados, señalando las especificaciones, los Límites de Aceptación y los resultados obtenidos. - Firma del o los profesionales responsables del control de calidad, además, firmada por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa postora) - Número de Farmacopea a la que acoge para su fabricación.	PRESENTÓ
h) Declaración Jurada indicando que los bienes se están transportando en condiciones adecuadas	PRESENTÓ
i) Declaración Jurada de Presentación del Producto (Anexo N°12)	PRESENTÓ
j) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTÓ
k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
l) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTÓ

Acto seguido, se procedió a determinar si la oferta responde a las características y/o condiciones de las Especificaciones Técnicas detalladas en las bases, según el siguiente detalle en virtud a la revisión y opinión del área usuaria (área técnica y especializada):





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

¿Lo ofertado responde a las especificaciones técnicas y/o requisitos y condiciones descritas en las Bases?	Si cumple
<b>CONDICIÓN</b>	<b>ADMITIDO</b>

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación que sustenta los Requisitos de Calificación de la oferta, obteniéndose lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTADO
<b>Requisitos:</b> Resolución de Autorización de funcionamiento, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la DIGEMID – ANM –ARM del MINSA, según corresponda.	CUMPLE
<b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: <b>S/ 405,000.00</b> , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 33,750.00</b> por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.  <b>Bienes Similares:</b> Material Médico en general.	CUMPLE
<b>RESULTADO:</b>	<b>CALIFICADO</b>

Finalmente, el Órgano Encargado de las Contrataciones adopta el siguiente acuerdo:

- ✓ **OTORGAR LA BUENA PRO**, del procedimiento de selección **CONTRATACION DIRECTA N° 07-2023-INSN "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS - CIRCUITOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA DEL INSN"**, al postor **DIPROHOS EIRL**, por el monto total de **S/ 381,840.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)**.
- ✓ **PROCEDER CON LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), conforme a lo previsto en el numeral 84.3 del Art. 84° del RLCE.

Siendo el mismo día, se concluye el acto, firmando en señal de conformidad.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

ING. JUAN PABLO CABRERA CARRASCO  
Jefe de la Oficina de Logística